RESOLUCIÓN CS Nº 0 2 5 / 18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

SALTA, 1 5 MAR 2018

Expediente Nº 226/90.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota agregada a fs. 213, por la cual la Tesorera General solicita actualización del monto a cobrar a través de la máquina timbradora que funciona en dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la última modificación de los montos a cobrar por dicho sistema fueron actualizados por Resolución CS Nº 036/15, con un tope de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), cifra que en la actualidad fue superada por el arancel de los cursos del Centro de Lenguas de esta Universidad.

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud formulada por Tesorería General.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 005/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 3º Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2018) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Fijar en PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) el monto máximo a cobrar a través de la máquina timbradora que funciona en la Dirección General de Tesorería.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Tesorería. Cumplido, siga a Tesorería General a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Mg Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA